

**ORDENANZA N° 1100/24**

VISTO:

La necesidad de firmar convenios con Vialidad Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que el actual convenio firmado con la Dirección de Vialidad Provincial ha caducado.

Que es necesario firmar un nuevo convenio para poder percibir el cobro generado por las tareas de mantenimiento de las vías de comunicación hacia nuestra localidad.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

Art. 1º) FACÚLTASE a la Sra. Intendente Municipal Evangelina Laura Vigna a celebrar los convenios necesarios para la realización de los mantenimientos y mejoras de las distintas vías de comunicación de nuestra jurisdicción Municipal.

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro Municipal y archívese. –

Dada en la Sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 28 días del mes de octubre de 2024.